INVITACIÓN PÚBLICA N° 024-2026

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, concordado con el 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía del municipio, independientemente de su objeto.

En consecuencia, el presente contrato se tramitará por la vía del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATOS DE MINIMA CUANTÍA (Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015)

2. OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MOTOR DENTRO DE BORDA y EMBARCACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, ANTIOQUIA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y LA MANO DE OBRA CALIFICADA REQUERIDA

2.1 Alcance del objeto: Para dar cumplimiento al Objeto Contractual se deberán se deberán llevar a cabo las siguientes actividades:

Las siguientes especificaciones técnicas mínimas se definen para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de repuestos originales para las siguientes embarcaciones y motores dentro de borda:

EMBARCACIÓN	MASTERCRAFT
MODELO	2010
MOTOR	INDMAR VORTEC 6000 VVT
TRANSMISIÓN	ZF HURTH MARINE

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El servicio de mantenimiento preventivo está orientado a garantizar la conservación óptima de la embarcación y motor dentro de borda, con el fin de brindar condiciones adecuadas de seguridad a los usuarios, reducir los costos asociados a reparaciones mayores y prolongar la vida útil de los bienes, manteniéndolos en condiciones favorables de operación, así como

a prevenir fallas que puedan afectar el desarrollo de las actividades misionales del Municipio de Guatapé.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El servicio de mantenimiento correctivo se deberá ejecutar cuando las condiciones mecánicas de la embarcación y del motor dentro de borda así lo requiera, y estará orientado a la reparación y/o sustitución, por repuestos nuevos, de aquellos componentes que hayan cumplido su vida útil o que, debido al desgaste derivado de su operación, sea necesario reemplazar.

ETAPA 1

ÍTEM	ACTIVIDAD	COMPONENTE	DETALLE
1	Servicio integral revisión mecánica y eléctrica especializada	Diagnóstico y preparación	Inspección inicial, verificación y alistamiento.
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica principal.
		Pruebas / cierre técnico	Verificación final, ajuste y entrega.
2	Cambio de aceite (incluye insumos y mano de obra)	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.
		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.
3	Suministro e instalación batería marina	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.
		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.
4	Puesta en marcha y pruebas en navegación	Diagnóstico y preparación	Inspección inicial, verificación y alistamiento.
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica principal.
		Pruebas / cierre técnico	Verificación final, ajuste y entrega.
5	Dirección técnica, supervisión y garantía	Planeación y coordinación	Programación, coordinación y control técnico.
		Supervisión y seguimiento	Seguimiento de ejecución y validación.

		Garantía / cierre	Respaldo técnico y cierre documental.

ETAPA 2

1	Limpieza profesional de inyectores en laboratorio	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.
		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.
2	Reemplazo de correas	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.
		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.
3	Servicio integral sistema encendido	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.
		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.
4	Reemplazo impeller	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.
		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.
5	Revisión sistema enfriamiento	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.
		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.
6	Limpieza sistema combustible	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.
		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.
7	Flush de motor	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.
		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.
8	Escaneo y diagnóstico electrónico especializado	Lectura / diagnóstico	Captura de datos y pruebas.

		Interpretación técnica	Análisis técnico del resultado.
		Reporte y recomendaciones	Cierre con recomendaciones y soporte.
9	Pruebas de navegación posteriores	Diagnóstico y preparación	Inspección inicial, verificación y alistamiento.
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica principal.
		Pruebas / cierre técnico	Verificación final, ajuste y entrega.
10	Dirección técnica, coordinación y garantía especializada	Planeación y coordinación	Programación, coordinación y control técnico.
		Supervisión y seguimiento	Seguimiento de ejecución y validación.
		Garantía / cierre	Respaldo técnico y cierre documental.

ETAPA 3

1	Restauración pintura casco exterior e interior	Materiales / acabados	Materiales, textiles, pintura o consumibles principales.
		Mano de obra especializada	Ejecución principal del trabajo.
		Instalación / terminación	Montaje, ajuste, remate y entrega.
2	Restauración plataforma de popa	Materiales / acabados	Materiales, textiles, pintura o consumibles principales.
		Mano de obra especializada	Ejecución principal del trabajo.
		Instalación / terminación	Montaje, ajuste, remate y entrega.
3	Calcomanías laterales alto relieve	Materiales / acabados	Materiales, textiles, pintura o consumibles principales.
		Mano de obra especializada	Ejecución principal del trabajo.
		Instalación / terminación	Montaje, ajuste, remate y entrega.
4	Fabricación cover protector a medida	Materiales / acabados	Materiales, textiles, pintura o consumibles principales.
		Mano de obra especializada	Ejecución principal del trabajo.

		Instalación / terminación	Montaje, ajuste, remate y entrega.
5	Renovación cojinería línea Prana	Materiales / acabados	Materiales, textiles, pintura o consumibles principales.
		Mano de obra especializada	Ejecución principal del trabajo.
		Instalación / terminación	Montaje, ajuste, remate y entrega.
6	Transporte especializado a astillero	Logística y cargue	Protección, maniobra y alistamiento del traslado.
		Traslado	Transporte especializado.
		Descargue y coordinación	Recepción, descargue y coordinación.
7	Accesorios complementarios	Materiales / acabados	Materiales, textiles, pintura o consumibles principales.
		Mano de obra especializada	Ejecución principal del trabajo.
		Instalación / terminación	Montaje, ajuste, remate y entrega.
8	Aseo general y detallado final	Materiales / acabados	Materiales, textiles, pintura o consumibles principales.
		Mano de obra especializada	Ejecución principal del trabajo.
		Instalación / terminación	Montaje, ajuste, remate y entrega.

NOTA 1: En el caso que el mantenimiento preventivo requiera el cambio de partes estándar dicho valor será informado al supervisor del contrato para validación de valor en el mercado y su respectiva aprobación.

NOTA 2: Aportar los repuestos originales e insumos que se requieran para el mantenimiento correctivo de los motores dentro de borda y embarcaciones.

NOTA 3: El proponente deberá cotizar en su oferta, los valores unitarios de cada uno de los ítems indicados en las especificaciones y formato de oferta económica, y la suma de estos valores será el total de la propuesta para efectos de indicar la más económica.

El valor total del contrato será el presupuesto oficial del mismo, los valores unitarios determinaran los mantenimientos a realizar hasta ajustarse al valor del presupuesto oficial asignado a partir de los precios de referencia fijados.

Los repuestos deberán ser originales de fábrica, es decir de la misma marca de las embarcaciones y motores dentro de borda o de las marcas con las que sale fabricado,

garantizando así las mismas tolerancias de manufactura, misma resistencia a temperatura, fatiga, torsión, tensión, compresión, etc., para garantizar la seguridad e integridad de sus ocupantes y la durabilidad y calidad del trabajo de mantenimiento, así mismo reduciendo las posibilidades de detrimento patrimonial de los bienes del estado por el uso de repuestos que generen mayor desgaste al vehículo por no cumplir con los estándares de calidad del fabricante de las embarcaciones y motores dentro de borda, que garantizan su óptimo funcionamiento.

NOTA 4: La originalidad de los repuestos deberá ser demostrada al supervisor mediante la entrega de los empaques de los repuestos, el proponente garantiza con su oferta que se permitirá el acceso al taller al responsable de los motores dentro de borda y embarcaciones para verificar la originalidad de los repuestos y la calidad del mantenimiento realizado.

El proponente deberá cotizar el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores para los mantenimientos solicitados y presentar la descripción del trabajo a efectuar, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, es decir, deben cotizar la totalidad de los servicios requeridos en la presente invitación. No se aceptan propuestas parciales.

La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta para el suministro de servicios. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta. En caso de requerir servicios de mantenimiento adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá presentar previa cotización de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de manera previa.

Teniendo en cuenta que la información del estudio de mercado y las especificaciones técnicas son precios e ítems de referencia, los repuestos y cantidades que requieran los elementos para su adecuado funcionamiento, serán requeridas previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo con el diagnóstico presentado por el contratista, el cual debe ser realizado obligatoriamente la primera vez que revise la embarcación y motor, las veces que el supervisor del contrato lo requiera; así como al presupuesto asignado.

NOTA 5: En caso de requerir servicios de mantenimiento adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá presentar previa cotización de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de manera previa.

DEFINICIÓN TÉCNICA. El valor estimado comprende los costos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con el suministro de repuestos originales para los motores dentro de borda y embarcaciones del Municipio de Guatapé.

INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS. El proponente deberá suministrar los repuestos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad. Los precios de los repuestos deben corresponder a los que ofertó el proponente con su propuesta y en caso de que éste presente variación al momento de ser requerido para su instalación, deberán ser cotizados y aprobados por el supervisor del contrato.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y RECURSO HUMANO: El proponente deberá contar con maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias y recurso humano calificado para atender el objeto del contrato con ubicación en el Municipio de Guatapé, Antioquia.

El proponente deberá certificar que dispone de un establecimiento en el Municipio de Guatapé (Antioquia), o con un acuerdo comercial con un establecimiento que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro y debidamente equipado para el desarrollo de los trabajos contratados. Igualmente deberá disponer de un Ingeniero de Control e Ingeniero Mecánico con recurso humano calificado y en general con maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para atender el objeto del contrato.

Para acreditar este requisito el proponente deberá aportar una certificación firmada por el representante legal en la que manifieste que dispone con un establecimiento dedicado al mantenimiento y reparación de embarcaciones y motores dentro de borda el cual cuenta con espacio suficiente, con la infraestructura segura, adecuada y equipada para la ejecución del objeto a contratar, además de contar con el personal mínimo requerido dotado de todos sus elementos de protección personal.

El contratista deberá:

1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de la mano de obra y repuestos suministrados.
2. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los motores dentro de borda y embarcaciones del Municipio de Guatapé, en un establecimiento ubicado en el municipio de Guatapé.
3. Presentar por escrito el(los) diagnóstico(s) técnico y económico realizado(s) las embarcaciones y/o motores dentro de borda que ingrese(n) al respectivo mantenimiento para la aprobación del supervisor.
4. Suministrar los repuestos originales y la mano de obra que requieran las embarcaciones y motores dentro de borda para su adecuado funcionamiento.
5. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no mayor a diez (10) días efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por el supervisor del contrato.

6. Garantizar que la revisión, diagnóstico y en caso de ser aprobado el mantenimiento de las embarcaciones y motores dentro de borda al momento de ingresar a los centros de servicio y/o talleres por parte del personal del mismo deberá realizarse dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al ingreso de los mismo e informar al Supervisor los retrasos que surjan.
7. Permitir el acceso del supervisor del contrato o al personal que este designe, a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el diagnóstico, originalidad de los repuestos, calidad del mantenimiento que se realice a los motores dentro de borda o embarcaciones.
8. Contramarcar los repuestos instalados para efectos de control.
9. Garantizar que los servicios a realizar no afecten el funcionamiento y las características físicas; internas o externas de los motores dentro de borda y embarcaciones o que se produzcan daños en la pintura. En caso contrario que se solicite algún mantenimiento que al ejecutarse pueda afectar el funcionamiento o alguna característica del automotor, se deberá notificar al supervisor antes de realizarlo, las afectaciones o daños que puedan surgir y previa cotización del costo adicional de estas reparaciones, las cuales deben ser aprobadas por el supervisor del contrato mediante una remisión.
10. Responder por los daños ocasionados por la manipulación de la embarcación dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre en proceso de reparación o pruebas, estos deben ser asumidos por este, sin ningún costo para el Municipio de Guatapé.
11. Garantizar el desplazamiento de mecánicos a los sitios donde por eventualidades del servicio se requiera con el fin de desvarar las embarcaciones o motores dentro de borda. El contratista deberá enviar cotización previa con el valor del servicio, el cuál debe ser aprobado mediante una remisión por el supervisor del contrato
12. Una vez inicia la ejecución del contrato, el contratista deberá subir en la plataforma SECOP II en la opción EJECUCION CONTRACTUAL las facturas después de radicarlas en la Entidad Estatal. en esta sección podrá cargar los informes de actividades y en general documentos de la ejecución contractual que la Entidad Estatal le solicite.
13. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
14. Constituir las garantías y mantener su vigencia.
15. Efectuar las reparaciones según la orden y autorización dada únicamente por el supervisor.
16. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Municipio de Guatapé con relación a la prestación del servicio y adoptará las medidas de manera inmediata.
17. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.

18. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
19. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
20. Entregar la embarcación y motor dentro de borda en perfecto estado de funcionamiento.
21. El mantenimiento preventivo y correctivo se realizará a las embarcaciones y motores dentro de borda que se relacionan en el numeral 2.
22. Entregar los diagnósticos en un periodo no mayor a 48 horas, los cuales definen la necesidad de los mantenimientos preventivos y/o correctivos de las embarcaciones y motores dentro de borda.
23. Realizar Los mantenimientos preventivos dentro de los 5 días hábiles siguientes de ingresada la moto al taller.
24. Garantizar que los mantenimientos correctivos serán prioridad del establecimiento toda vez que las demoras afectan la gestión institucional, por lo tanto, cuando se presente un mantenimiento correctivo deberá contar con un cronograma de actividades para su cumplimiento efectivo.

- **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ:**

1. Ejercer el respectivo control y supervisión en el cumplimiento del objeto del contrato y generar los informes de supervisión, siempre y cuando se cumplan los requisitos para ello.
2. Desembolsarle al contratista los valores pactados y en los términos establecidos, previa verificación de los requisitos para ello.
3. Facilitar al contratista las herramientas necesarias y la información requerida para la ejecución del objeto contractual.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos.
2. El idioma para la configuración de los correos institucionales debe ser en castellano.
3. Capacitar a usuarios definidos por la entidad para dar a conocer las funcionalidades específicas de los productos a adquirir.
4. Llevar a cabo la migración de información desde el sistema original. Debe incluir correos electrónicos, eventos de calendario, contactos, documentos y archivo que puedan ser transferidos de un sistema a otro sin que sea necesario hacer desarrollos especiales para la conversión de los datos.
5. Bajo el esquema de mesa de ayuda, el proveedor debe atender los requerimientos de servicio, incidentes y consultas relacionadas con los productos contratados.

6. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.
7. En ningún momento y por ningún motivo podrá hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los establecidos en las actividades a desarrollar.
8. Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia o en la Ley.
9. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine la entidad contratante, dentro del plazo del contrato.
10. Entregar debidamente organizados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato. De todas las actuaciones realizadas deberá reposar copia en el Municipio de Guatapé.
11. Dar cumplimiento a sus obligaciones legales, en especial lo relacionado con el pago de seguridad social y aportes parafiscales cuando corresponda.
12. El proponente debe proporcionar soporte de configuración de capacidad compartida para los correos electrónicos.
13. El Proponente debe informar al supervisor del contrato las fallas, cambios actualizaciones y modificaciones que ocurran con el servicio de correo electrónico.

- **Clasificador de bienes y servicios:**

2.2 Clasificador de bienes y servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
F (Servicios)	78	18	19	01

Código UNSPSC 78181901 Producto: Mantenimiento o reparación de equipos de navegación.

3. PLAZO DE EJECUCION: El contrato tendrá una duración de **DIEZ (10) MESES**, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

4. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará así:

El Municipio de Guatapé pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato, mediante pagos parciales según los servicios de mantenimientos realizados y previa presentación de facturación o documento equivalente (acorde a la propuesta más económica que sea seleccionada y le sea adjudicado el contrato), dentro de los treinta (30) días siguientes a la consolidación de las mismas, constancia de cumplimiento del supervisor

del contrato, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

NOTA 1: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 2: El CONTRATISTA deberá expedir la factura de acuerdo con la oferta económica presentada discriminando los impuestos que correspondan a su régimen tributario.

Una vez adjudicado el proceso, el Oferente que resulte seleccionado deberá solicitar Paz y Salvo Municipal en la Secretaría de Hacienda, este es un requisito indispensable para el pago.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

El Municipio de Guatapé podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las ofertas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

5.1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.
5.2 Cuando el proponente no acredite los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
5.3 Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre de la convocatoria.
5.4 Cuando su valor corregido exceda el del presupuesto oficial.
5.5 Si después de efectuada la corrección aritmética, si a ello hubo lugar, la diferencia entre el valor original y el valor corregido de la propuesta supera el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor original.
5.6 Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido en la invitación pública.
5.7 Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 50, Ley 610 de 2000).
5.8 Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
5.9 Por no considerar las modificaciones a la invitación publica que mediante adendas haya hecho el Municipio.
5.10 Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma convocatoria.
5.11. Cuando esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún

documento que, de acuerdo con esta invitación pública, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
5.12. Cuando no se allegue por parte del oferente documentos habilitantes requeridos por el Municipio de Guatapé, dentro del plazo otorgado.
5.13 Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varios de los ítems o cantidades del formato de Resumen Económico.
5.14 Cuando no sean firmados los anexos relacionados en la presente invitación pública
5.15 Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente inscrito en el certificado de Cámara de Comercio y Rut, no tenga relación directa con el objeto de la contratación.
5.16 Declarar desierto: El municipio de Guatapé se reserva la facultad de declarar desierto en cualquiera de las etapas en que se encuentre el proceso sin que medie o requieran algún tipo de actualización.

El Municipio de Guatapé no podrá rechazar una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el Municipio en la presente invitación pública, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la presente invitación pública o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga el Municipio para subsanarla.

NOTA: El Presupuesto final presentado por el proponente, será aquel que resulte de las correcciones aritméticas elaboradas por el Municipio de Guatapé si a ello hubiere lugar.

6. CRONOGRAMA

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN.	08 DE ABRIL DEL 2026 A LAS 04:00 PM
PRESENTACION DE OBSERVACIONES	09 DE ABRIL DEL 2026 HASTA LAS 05:00 PM
PRESENTACION DE SOLICITUDES DE LIMITACION A MIPYMES NACIONAL O TERRITORIAL	09 DE ABRIL DE 2026 HASTA LAS 04:00 PM
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	09 DE ABRIL DEL 2026 HASTA LAS 05:00 PM
PUBLICACION DE AVISO DONDE SE COMUNICARA SI SE LIMITA O NO A MIPYMES	09 DE ABRIL DEL 2026 HASTA LAS 05:30 PM

ADENDAS	09 DE ABRIL DEL 2026 HASTA LAS 05:40 PM
CIERRE DEL PROCESO Y PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN LA PROPUESTA ECONÓMICA.	10 DE ABRIL DEL 2026 HASTA LAS 04:00 PM
APERTURA DE SOBRES	10 DE ABRIL DEL 2026 HASTA LAS 04:05 PM
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	DENTRO DE LOS (3) DIAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LAS OFERTAS
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO EN EL SECOP Y PUBLICACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA.	UN DÍA HÁBIL PARA LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN.
TÉRMINO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	UNA VEZ PUBLICADA LA EVALUACIÓN SE TENDRÁ UN DÍA HÁBIL
ADJUDICACIÓN Y CONTRATO (OFERTA Y ACEPTACIÓN DE LA MISMA)	A CONVENIR POR EL MUNICIPIO

6.1 VALIDEZ MINIMA DE LA OFERTA

La validez de la oferta que presente el proponente será de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de recibo, por la Administración Municipal.

6.2 ADENDAS

En caso de expedirse adendas en el presente proceso, el plazo de la entrega de la propuesta, será el día siguiente al establecido en la presente invitación pública para el cierre del proceso**,** siempre y cuando así se establezca en la respectiva Adenda.

7. AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

Cuando lo estime conveniente el Municipio, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, los plazos anteriormente señalados se podrán prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

8. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Dentro del plazo para la presentación de las propuestas, la oferta deberá ser entregada en la plataforma SECOP II.

En todo caso, el Municipio no asumirá responsabilidad alguna por la correspondencia

incorrectamente dirigida o por las fallas que pueda presentar el medio utilizado para enviar la información antes de la hora de cierre.

Las propuestas presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta.

Las observaciones pueden presentarse al correo, www.colombiacompraeficiente.gov.co SECOP ll

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes deberán presentar **un (1) único** archivo en el cual deberá constar la siguiente información:

CARTA DE PRESENTACIÓN: Según ANEXO N°.1.

CAPÍTULO 1 DE LA PROPUESTA (ANEXO No.2): Oferta Económica según las especificaciones técnicas exigidas por el municipio.

CAPÍTULO 2 DE LA PROPUESTA: Documentos de requisitos habilitantes como se exigen en la presente invitación.

El archivo deberá presentarse hasta las **04:00 PM.** del día previsto como plazo máximo para la presentación de las propuestas, en el correo electrónico antes indicado.

LIMITACION A MIPYMES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a Mipymes:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2: Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los parliculares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las oferlas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

9. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor estimado del contrato es por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MLV ($49.000.000),** respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

(CDP) No. 397 del 27 de febrero del 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

El valor total corregido de la propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial, de lo contrario no se tendrá en cuenta en el proceso de evaluación.

El valor de las retenciones aplicadas por el Municipio de Guatapé se encuentra incluido en el valor de referencia y debe ser asumido por el contratista.

10. REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en esta invitación personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman consorcios o uniones temporales, consideradas capaces en las disposiciones legales que cumplan con los siguientes requisitos:

a- CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual deberán estar consignadas claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal; que dentro del objeto social esté contemplada el suministro de bienes y servicio solicitado y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

El documento de existencia y representación legal deberá tener una expedición **no superior a treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de la apertura del presente proceso de selección.

Las personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula.

b- CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. Tratándose de personas naturales deberán presentar las constancias respectivas de que se encuentra afiliados al sistema de seguridad social integral, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

c- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El oferente, deberá presentar fotocopia legible del Registro único Tributario (RUT), actualizado de acuerdo a la normatividad vigente y donde se tengan contempladas como actividad las requeridas en este proceso.

d- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El proponente a la fecha de presentación de la propuesta no puede estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en la Ley para contratar con las Entidades Estatales. **Ver anexo 4**

e- REDAM: El proponente deberá anexar Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (Ley 2097 del 2021).

f- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente deberá anexar junto con la propuesta el Compromiso Anticorrupción diligenciado y firmado por el Representante Legal. **Ver anexo 5**

g- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: El Municipio de Guatapé verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y de Policía (antecedentes judiciales, delitos sexuales y medidas correctivas) del proponente persona natural. Estos certificados se anexarán a la documentación del proceso.

h- EXPERIENCIA: El proponente tendrá que acreditar dos (2) certificaciones de experiencia, deben tener relación directa con el objeto contractual.

i- PROÚESTA: Para le evaluación de la menor propuesta se tendrá en cuenta la sumatoria de los ítems.

RESUMEN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE DE ACUERDO AL TIPO DE PROPONENTE:

	DOCUMENTOS
PERSONA NATURAL	Carta de presentación de la propuesta, firmada (Ver Anexo 1)
	Carta de presentación de la propuesta económica, firmada (Ver Anexo 2)
	Copia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
	Copia de la libreta militar (si es hombre menor de 50 años)
	Copia del RUT actualizado
	Certificados de afiliación al sistema general de seguridad social (salud, pensión)
	Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades

	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097 del 2021).
	Se verificarán por parte de la entidad los antecedentes registrados en la Contraloría, Procuraduría y Policía Nacional. (se deben anexar)
	Certificados de experiencia
PERSONA NATURAL (COMERCIANTE)	Carta de presentación de la propuesta, firmada (Ver Anexo 1)
	Carta de presentación de la propuesta económica, firmada (Ver Anexo 2)
	Certificado de Cámara de Comercio donde esté inscrito como comerciante
	Copia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
	Copia del RUT actualizado
	Certificados de afiliación al sistema general de seguridad social (salud, pensión)
	Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades
	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097 del 2021).
	Se verificarán por parte de la entidad los antecedentes registrados en la Contraloría, Procuraduría y Policía Nacional. (se deben anexar)
	Certificados de experiencia
PERSONA JURÍDICA	Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) con expedición no mayor a 30 días anteriores a la publicación del proceso contractual

	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%
	Copia del RUT actualizado
	Certificado de pago de Seguridad Social y Parafiscales firmado por el Revisor Fiscal, o en caso de no tenerlo, por el representante legal (anexo 3)
	Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades
	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097 del 2021). Representante Legal.
	Se verificarán por parte de la entidad los antecedentes del representante legal registrados en la Contraloría, Procuraduría y Policía Nacional. (se deben anexar)
	Certificados de experiencia

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: El municipio de Guatapé verificará los requisitos enunciados anteriormente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Adicional a lo anterior, cuando de conformidad con la información a su alcance el municipio estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o declarar desierto el proceso.

12. EXIGENCIA DE GARANTIA: El Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías, donde reglamenta las garantías para los procesos de mínima cuantía estableció: "*La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies*".

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Numeral 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgos se incluye en el numeral anterior, **se exige la constitución las siguientes garantías** a cargo del contratista:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Garantía de Cumplimiento	20% del valor del contrato	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato más seis (6) meses
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato más seis (6) meses

13. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate, el Municipio aceptará la oferta con base a los siguientes criterios:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) La madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) Ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) Esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) La MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) Ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

14. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por el oferente constituye para todos los efectos legales el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

15. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El oferente seleccionado deberá acercarse a la Alcaldía Municipal dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, para la legalización e inicio en la ejecución del mismo, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales para ello.

CARLOS HERNÁN ESPINOSA CORREA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Elaboró: Wilmar Buritica /Abogado oficina jurídica contratación

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membreteado)

Señores
MUNICIPIO DE GUATAPE
Secretaría de Gobierno y Servicios administrativos
Palacio Municipal- Calle 31 No. 30-08

Referencia: Presentación propuesta Mínima Cuantía 024-2026

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MOTOR DENTRO DE BORDA y EMBARCACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, ANTIOQUIA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y LA MANO DE OBRA CALIFICADA REQUERIDA.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA.....
PLAZO.....
PROPONENTE.....
REPRESENTANTE LEGAL.....
CEDULA DE CIUDADANIA O NIT.....
DIRECCIÓN.....
TELÉFONO.....
FAX:.....
CORREO ELECTRÓNICO:.....
CIUDAD.....**FECHA**.....

El suscrito _____en nombre y representación de la firma_____, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la invitación pública de la referencia, hago la siguiente propuesta para ejecutar el objeto antes descrito.

En caso de que me sea adjudicada dicha invitación pública, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en la invitación pública y en mi propuesta adjunta.

Declaro así mismo:

1 Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente invitación pública y acepto todos los requisitos contenidos en ella.
4. Que acuso recibo de las ADENDAS (si a ello hubiere lugar) números_____y____al, expedidos por el MUNICIPIO DE GUATAPE, durante el periodo de la invitación y manifiesto haberlos leído y conocerlos y por tanto me someto a ellos.
5. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento, se hallan incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, según lo previsto en la Constitución Política, ley 80 de 1983 y demás normas sobre la materia.
6. Que el suscrito y la Sociedad que represento, se comprometen a entregar a Satisfacción del MUNICIPIO DE GUATAPE en las fechas indicadas, el objeto de la invitación.
7. Que conocemos las leyes de la República de Colombia, que rigen la presente invitación.
8. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación, es decir precios firmes, durante la vigencia de la invitación y del contrato, excepto que el Gobierno Nacional estipule alguna variación.
9. Que en caso que me fuere adjudicada la invitación, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término legal.
10. Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare el contrato y se firme formalmente.
11. Que el original de la propuesta consta de (___) folios, debidamente numerados. (Indicar si existen folios con identificación alfanumérica)

Firma del Proponente: _____

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA
RESUMEN ECONÓMICO DE LA PROPUESTA

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MOTOR DENTRO DE BORDA y EMBARCACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, ANTIOQUIA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y LA MANO DE OBRA CALIFICADA REQUERIDA.

PROPONENTE: _____

ETAPA 1

ÍTEM	ACTIVIDAD	COMPONENTE	DETALLE	VALOR
1	Servicio integral revisión mecánica y eléctrica especializada	Diagnóstico y preparación	Inspección inicial, verificación y alistamiento.	
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica principal.	
		Pruebas / cierre técnico	Verificación final, ajuste y entrega.	
2	Cambio de aceite (incluye insumos y mano de obra)	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.	
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.	
		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.	
3	Suministro e instalación batería marina	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.	
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.	
		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.	
4	Puesta en marcha y pruebas en navegación	Diagnóstico y preparación	Inspección inicial, verificación y alistamiento.	

		Mano de obra especializada	Ejecución técnica principal.	
		Pruebas / cierre técnico	Verificación final, ajuste y entrega.	
5	Dirección técnica, supervisión y garantía	Planeación y coordinación	Programación, coordinación y control técnico.	
		Supervisión y seguimiento	Seguimiento de ejecución y validación.	
		Garantía / cierre	Respaldo técnico y cierre documental.	

ETAPA 2

1	Limpieza profesional de inyectores en laboratorio	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.	
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.	
		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.	
2	Reemplazo de correas	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.	
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.	
		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.	
3	Servicio integral sistema encendido	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.	
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.	
		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.	
4	Reemplazo impeller	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.	
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.	
		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.	
5	Revisión sistema enfriamiento	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.	
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.	
		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.	

6	Limpieza sistema combustible	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.	
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.	
		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.	
7	Flush de motor	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.	
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.	
		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.	
8	Escaneo y diagnóstico electrónico especializado	Lectura / diagnóstico	Captura de datos y pruebas.	
		Interpretación técnica	Análisis técnico del resultado.	
		Reporte y recomendaciones	Cierre con recomendaciones y soporte.	
9	Pruebas de navegación posteriores	Diagnóstico y preparación	Inspección inicial, verificación y alistamiento.	
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica principal.	
		Pruebas / cierre técnico	Verificación final, ajuste y entrega.	
10	Dirección técnica, coordinación y garantía especializada	Planeación y coordinación	Programación, coordinación y control técnico.	
		Supervisión y seguimiento	Seguimiento de ejecución y validación.	
		Garantía / cierre	Respaldo técnico y cierre documental.	

ETAPA 3

1	Restauración pintura casco exterior e interior	Materiales / acabados	Materiales, textiles, pintura o consumibles principales.	
		Mano de obra especializada	Ejecución principal del trabajo.	
		Instalación / terminación	Montaje, ajuste, remate y entrega.	

2	Restauración plataforma de popa	Materiales / acabados	Materiales, textiles, pintura o consumibles principales.	
		Mano de obra especializada	Ejecución principal del trabajo.	
		Instalación / terminación	Montaje, ajuste, remate y entrega.	
3	Calcomanías laterales alto relieve	Materiales / acabados	Materiales, textiles, pintura o consumibles principales.	
		Mano de obra especializada	Ejecución principal del trabajo.	
		Instalación / terminación	Montaje, ajuste, remate y entrega.	
4	Fabricación cover protector a medida	Materiales / acabados	Materiales, textiles, pintura o consumibles principales.	
		Mano de obra especializada	Ejecución principal del trabajo.	
		Instalación / terminación	Montaje, ajuste, remate y entrega.	
5	Renovación cojinería línea Prana	Materiales / acabados	Materiales, textiles, pintura o consumibles principales.	
		Mano de obra especializada	Ejecución principal del trabajo.	
		Instalación / terminación	Montaje, ajuste, remate y entrega.	
6	Transporte especializado a astillero	Logística y cargue	Protección, maniobra y alistamiento del traslado.	
		Traslado	Transporte especializado.	
		Descargue y coordinación	Recepción, descargue y coordinación.	
7	Accesorios complementarios	Materiales / acabados	Materiales, textiles, pintura o consumibles principales.	
		Mano de obra especializada	Ejecución principal del trabajo.	
		Instalación / terminación	Montaje, ajuste, remate y entrega.	
8	Aseo general y detallado final	Materiales / acabados	Materiales, textiles, pintura o consumibles principales.	
		Mano de obra especializada	Ejecución principal del trabajo.	
		Instalación / terminación	Montaje, ajuste, remate y entrega.	

COSTO DE LA PROPUESTA (debe enunciar los utilizados en la ejecución del contrato, identificándolos y valorándolos)

NOTA: El precio debe ser el total por artículo, con la sumatoria de todos los artículos se determinará el menor precio.

Firma del Proponente: _____

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de _____de _____ identificada con Nit _____, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Firma del Representante Legal o Revisor Fiscal_____

ANEXO 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia; así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____, a los _____ días, del mes _____, de 2026

_____

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso de Contratación Mínima Cuantía CMC 024-2026

El suscrito _____, identificado con la C.C. _____en mi calidad de _____ de _____, manifiesto en mi nombre y en nombre de la entidad que represento que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación Mínima Cuantía CMC **024-2026**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación Mínima Cuantía CMC **024-2026**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Mínima Cuantía CMC **024-2026** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____de_____.

_____
Firma
Nombre: _____
Cargo: _____
Documento de Identidad: _____